

CONVOCATORIA

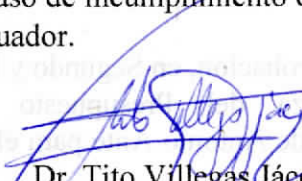
Por disposición del Señor Abogado César Escobar Vallejos, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convócase a la Señora y Señores Concejales a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día **Viernes 19 de Junio de 2026, a las 08h30**, en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento, análisis y aprobación, en Segundo y Definitivo Debate, la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante para el ejercicio económico del año 2026.
2. Conocimiento, análisis y aprobación o autorización de lo siguiente:
 1. Aprobar el financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., por el valor de hasta por USD **1'883.305,00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**; destinado a financiar el proyecto: **"ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DEL CENTRO URBANO DE LA PARROQUIA ATUNTAQUI DEL CANTÓN ANTONIO ANTE, PROVINCIA DE IMBABURA"**, con una tasa de interés de 7,75% nominal anual, reajutable trimestralmente y, con un plazo de 10 años.
 2. Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y de la contraparte con el correspondiente número de partidas;
 3. Autorizar al señor **AB. CÉSAR JAVIER ESCOBAR VALLEJOS**, en su calidad de Alcalde y representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, para que suscriba el correspondiente Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
 4. Autorizar al señor **AB. CÉSAR JAVIER ESCOBAR VALLEJOS** en su calidad de Alcalde, y representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, para que suscriba el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente No. 47220315 MUN. ANTONIO ANTE/BDE CRÉDITO tipo TR, que mantiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Antonio Ante, en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y para ejecutar la orden de débito en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. comprobare que los recursos han sido utilizados en un destino diferente al aprobado o que no justifique los gastos que por la ejecución del proyecto se hayan efectuado, y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación, y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios

bancarios y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto o no cumpla con la funcionalidad, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de por terminado el contrato de financiamiento o se declare la terminación unilateral del contrato.

5. Autorizar al señor **AB. CÉSAR JAVIER ESCOBAR VALLEJOS**, en su calidad de Alcalde, y representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Antonio Ante, para que suscriba la Orden de Débito Automático de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, mantiene en el Banco Central del Ecuador, en caso de incumplimiento de sus obligaciones con el Banco de Desarrollo del Ecuador.


Dr. Tito Villegas Jácome
SECRETARIO DEL CONCEJO(S)

17 de Junio de 2026.

Lcda. Ximena Villegas
VICEALCALDESA

Ing. Darwin López
CONCEJAL

Ing. David Montalvo
CONCEJAL

Lcdo. Jesús Tobar
CONCEJAL

Tnglo. Juan Yépez
CONCEJAL

Ab. Álvaro Guevara
PROCURADOR SÍNDICO

Ing. Jenny Beltrán
DIRECTORA FINANCIERA

Ing. Juan Báez
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. Fredy Mena
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN T.